H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

LXIV Legislatura 2024-2027

SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

ACTA DEL 01 DE JULIO DE 2025.

LIBRO 2

SUMARIO

INICIO, 14:27 HRS.
CLAUSURA, 14:40 HRS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II .- SE PRESENTA EL ORDEN DEL DÍA.

III.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

• CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.•

V.- EN ASUNTOS GENERALES, NINGÚN DIPUTADO Y DIPUTADA SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA.

VI.- CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.

En la “Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo” del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las **catorce horas con veintisiete minutos** del día uno de julio del año dos mil veinticinco, los integrantes de la Diputación Permanente, ciudadanos diputada y diputados Claudia Estefanía Baeza Martínez, Rafael Gerardo Montalvo Mata y Francisco Rosas Villavicencio, Presidenta y Secretarios respectivamente, dieron inicio a la sesión de Diputación Permanente.

I Pasada la lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, la Presidenta de la Diputación Permanente, Claudia Estefanía Baeza Martínez, declaró legalmente constituida la sesión.

II Posteriormente se Leyó el orden del día:

I.- Lista de asistencia.
II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
III.- Lectura del orden del día.
IV.- Discusión y en su caso, aprobación del acta de fecha 24 de junio del año 2025.
V.- Asunto en cartera:
Convocatoria para la celebración del Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.
VI.- Asuntos Generales, y
VII.- Clausura de la Sesión.

III Una vez leído el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veinticinco, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Acto seguido el acta fue sometida a discusión y, no habiéndose presentado objeción alguna, se procedió a su votación, resultando aprobada también por unanimidad.

IV Pasando al asunto en cartera, la Diputada Presidenta informó que conforme a lo establecido en los artículos 43 Fracción I de la Constitución Política, 36 y 37 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán. La Diputada Presidenta anunció que esta Diputación Permanente cuenta con la facultad de acordar por sí sola la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones cuando el bien o la seguridad del Estado lo exijan; la diputación permanente considera importante y necesario convocar al período extraordinario para la aprobación de dictámenes, toda vez que su im-

pacto en el orden jurídico local, es en mérito de la armonización constitucional y legal del nuevo modelo de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales, de ahí que está presidencia considere como de utilidad pública y de urgente necesidad su aprobación, por el pleno de esta legislatura, los siguientes asuntos:

• Propuesta de acuerdo suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual se otorga un reconocimiento al Ciudadano Roger Alonso Castillo Rivas por su actuación heroica y profesionalismo como Capitán Piloto Aviador en una situación de emergencia aérea.

• Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de simplificación administrativa, ciencia y tecnología, y requisitos constitucionales.

• Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de simplificación administrativa de la transparencia.

• Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se expiden, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

• Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán, sobre la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; así como diversas leyes estatales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

En virtud de lo anterior, se propuso el día miércoles dos de julio del año en curso a las 10:00 horas para llevar a cabo dicho Período Extraordinario. Acto seguido, la Diputada Presidenta sometió a votación la propuesta presentada, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad. Se turnó a la Secretaría para la elaboración de la Minuta correspondiente, para tal efecto, se dispuso de un receso.

Reanudada la sesión, el Diputado Secretario Francisco Rosas Villavicencio dio lectura a la Minuta aprobada.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 43 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS ARTÍCULOS 18 Y 36 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

A C U E R D O:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 43, fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se convoca a las y los ciudadanos diputados de la LXIV Legislatura del Estado de Yucatán, al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, con objeto de analizar y resolver lo conducente, a los siguientes asuntos:

• Propuesta de Acuerdo suscrita por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual se otorga un Reconocimiento al Ciudadano Roger Alonso Castillo Rivas por su actuación heroica y profesionalismo como Capitán Piloto Aviador en una situación de emergencia aérea.
• Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de simplificación administrativa, ciencia y tecnología, y requisitos constitucionales.
• Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de simplificación administrativa de la transparencia.
• Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se expiden, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.
• Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán, sobre la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; así como diversas

Leyes Estatales en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del Estado de Yucatán, a que se contrae el artículo anterior, se iniciará el día miércoles 2 de julio del año en curso, a las 10:00 horas y durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente.

T R A N S I T O R I O:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AL PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- PRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.- SECRETARIO: DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.- SECRETARIO: DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.- RÚBRICAS.

V En los asuntos generales, ningún diputado o diputada solicitó el uso de la voz.

VI No habiendo más asuntos que tratar, se instruyó a la Secretaría General de este Congreso para la redacción del acta correspondiente. Se clausuró legalmente la sesión, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del día martes uno de julio del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)
DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIO:

(RÚBRICA)
DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

SECRETARIO:

(RÚBRICA)
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.